



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1034
ANT. : Presentación de la Arquitecta María Francisca Carter Gamberini, de fecha 02.02.2023. Mail de ingreso a esta Seremi Minvu R.M. de fecha 03.03.2023.
MAT. : MKCC - ESN - SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción al interior inmueble ubicado en Calle San Pablo N° 946, Local 3. // Ingreso N° 0300344 de fecha 06.03.2023.
ADJ. : Plano "MODULACIÓN LOCAL COMERCIAL", Lámina 01, y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // Plano RM ART 60°_23-89.

Santiago, 26 abril 2023

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : FABIÁN KUSKINEN SANHUEZA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el antecedente, la Arquitecta María Francisca Carter Gamberini solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción al interior del inmueble ubicado en Calle San Pablo N° 946, Local 3, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en "ZONA A, **Zona de Conservación Histórica A1 – Micro Centro**". Cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo a la Memoria Explicativa, las Especificaciones Técnicas y el plano presentado, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción al interior del inmueble, para la división del local original en cinco sub-módulos y modificar una unidad de baño individual como bodega interior. Para ello el proyecto considerará la instalación de un tabique de acero galvanizado, revestido con planchas de yeso-cartón. Como terminación, la propuesta sólo considera pintura general. Por otra parte, se propone el desarme del baño existente para habilitar una nueva bodega interior. La propuesta considerará la adecuación de las instalaciones eléctricas requeridas por el proyecto, mas no se intervendrá la estructura original del inmueble, ni tampoco se alterará la fachada principal del edificio. Las obras se ejecutarán de acuerdo a planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.
4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención propuesta no afectará el carácter patrimonial de la

Zona de Conservación Histórica A1, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales una copia de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre digital de visto bueno, y otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.

Saluda atentamente a Ud.

FABIÁN ANDRÉS KUSKINEN SANHUEZA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SEREMI
MINVU R.M.

ORM/MKC/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO-TRAMITESOFPA@MUNISTGO.CL-MSAAVEDRA@MUNISTGO.CL-MTRONCOSO@MUNISTGO.CL
- MARÍA FRANCISCA CARTER GAMBERINI - CARTERGAMBERINI@GMAIL.COM
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G